

Jueves, 4 de junio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Albalá

##### EDICTO. Cuenta General Ejercicio 2019.

Rendida la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2019, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7-85, de 2 de abril y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días mas, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Albalá, 1 de junio de 2020

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE

